



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDY-ALC

Puerto Callao, 05 de julio de 2024

VISTO:

El trámite externo N°10626 que contiene, el Oficio Circular N° 0004-2024-EF/60.05, el Informe N° 152-2024-MDY-GAF-SGC; el Informe N° 402-2024-MDY-GAF, y el Informe Legal N°514-2024-MDY-GAJ, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo el Artículo 195° de la constitución política del Perú establece que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, ello en concordancia con lo indicado en el artículo 8° Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, aprueban el listado de los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7, del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, en su artículo 1 de la acotada norma, se aprobó el listado de los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, en cuyo Anexo se encuentra la Municipalidad de Yarinacocha, del departamento de Ucayali, correspondiente a la tipología 1° Grupo y gravedad MUY GRAVE;

Que, mediante el Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Decreto Legislativo N°1275, señala en su artículo 1° que, "la presente norma tiene con objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales"; además, en la Cuarta disposición complementaria final, señala que, para la mejor aplicación del presente Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la presente norma;

Que, en el marco de las normas precedentes se emite la Resolución Directoral N° 001- 2019-EF/60.05, que "Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la Elaboración,





**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, que define al documento Compromiso de Ajuste Fiscal, como un instrumento de gestión fiscal elaborado por los gobiernos regionales y gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1, del artículo 11° del Decreto Legislativo, para la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, mediante Oficio Circular N° 0004-2024-EF/60.05 de fecha 24 de mayo de 2024, el Director (e) General de la Dirección General de la Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, solicita a esta Comuna Edil, remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF) con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del citado Decreto Legislativo.

Que, mediante Informe N° 152-2024-MDY-GAF-SGC de fecha 17 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad remite información a la Gerencia de Administración y Finanzas indicando que:

a) Encontrándose la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en la lista de Gobiernos Locales Sujetos a medidas correctivas según gravedad del incumplimiento MUY GRAVE y tipología de situación fiscal 1° grupo; es necesario conformar el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF).

b) Con fecha 28.05.2019 se publica la Directiva No 001-2019-EF/60.05 Directiva "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275": señalando en su artículo 7 .2 la conformación de un comité técnico de Compromisos de ajuste fiscal CAF.

c) En concordancia con el artículo 7.2 de la directiva N°001-2019-EF/60.05 es necesario que nuestra entidad conforme un comité Técnico de Compromiso de ajuste fiscal CAF, quienes serán los encargados de elaborar el Plan de Trabajo del régimen de reestructuración fiscal.

Que, a través del Informe Legal N° 514-2024-MDY-GAJ con fecha 02 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando viable, aprobar la conformación del comité técnico de compromiso de ajuste fiscal (CAF), el cual queda integrado de la siguiente manera:

N°	Cargo	Designación
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable técnico
3	Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones	Miembro
4	Subgerente de Contabilidad	Miembro
5	Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
6	Procurador Municipal	Miembro
7	Gerente de Administración Tributaria	Miembro



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



8	Subgerente de Tesorería	Miembro
---	-------------------------	---------

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con la conformidad de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Contabilidad. Asimismo, teniendo como necesario la conformación del comité técnico de compromiso de ajustes fiscal (CAF) para la elaboración del plan de trabajo del régimen de reestructuración fiscal, de acuerdo a los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajustes fiscal (CAF) aprobada con directiva N°001-2019-EF/60.05, el mismo que es necesario para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15 y lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1275;



Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a Ley, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y a las facultades conferidas en virtud del artículo 20°, numeral 06) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ TÉCNICO DE COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF)**, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, encargado de remitir el Compromiso de Ajustes Fiscal (CAF), así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Cargo	Designación
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable técnico
3	Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones	Miembro
4	Subgerente de Contabilidad	Miembro
5	Subgerente de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
6	Procurador Publico Municipal	Miembro
7	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
8	Subgerente de Tesorería	Miembro



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los miembros del Comité constituido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del **COMITÉ TÉCNICO DE COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF)** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTÍCULO CUARTO. - DAR POR CONCLUIDO todo acto administrativo o dispositivo legal que se aponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Katherin Mena Mangue Díaz
ALCALDESA

